



COLEGIO H.F.

CAMILO HENRÍQUEZ

**PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

NORMATIVO VIGENTE AÑO

2026



PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Introducción

Este plan de acción está desarrollado de forma alineada con la normativa para la gestión de la convivencia escolar en Chile y adecuado a nuestra realidad educativa. El enfoque o propósito principal es contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes.

En este contexto, se considera que cada persona es un individuo único, trascendente, perfectible, que se desarrolla en sociedad, por lo que estas bases se orientan a promover el desarrollo personal, afectivo y social.

Los objetivos propuestos se orientan al desarrollo de aptitudes y la adquisición de herramientas que permitan al estudiante crecer en el plano personal, conocerse, respetarse y cuidarse; establecer relaciones saludables con el entorno, en un marco de respeto y colaboración.

Las bases de la organización de este plan, se fundamentan en la Política Nacional de Convivencia Educativa, actualización del año 2024, que propone cuatro características básicas para promover en los establecimientos educacionales:

- Una convivencia basada en el trato respetuoso entre los actores de la comunidad educativa.
- Una convivencia inclusiva.
- Convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- La resolución pacífica y dialogada de conflictos.

Dado que todos los actores de la comunidad educativa son corresponsables frente a la convivencia escolar, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar, que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes.

Es así, como el trabajo de los profesores jefes en la hora de orientación, resulta clave para el fortalecimiento de los ejes de este plan, desarrollando las actividades emanadas desde el Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Junto a este trabajo, se suman clases de formación ciudadana y valórica, cuyos ejes van alineados a la formación de personas que contribuirán a formar una sociedad más pacífica, justa y democrática.

En esta línea, se pondrá especial énfasis en: la resolución pacífica de conflictos, la prevención y el abordaje de problemáticas como el acoso y maltrato escolar, discriminación, vulneraciones a los derechos de la niñez, principalmente. A su vez, fortalecer valores fundamentales, establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) que permitirán un desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Consejo Escolar y El Equipo de Convivencia Escolar y Orientación:

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que los establecimientos particulares subvencionados, deben constituir el Consejo Escolar, el cual entre otras materias, debe generar lineamientos para una buena convivencia, entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Este deberá contar con representatividad de todos los actores del establecimiento educacional. En este contexto, nuestro colegio trabajará con un Equipo de Convivencia escolar y Orientación, que designará un representante que participe del consejo escolar. Además, este equipo deberá reunirse periódicamente para planificar y dar pleno cumplimiento a este Plan anual de Gestión para la convivencia escolar. Se llevarán a cabo Consejos de Convivencia Escolar y Orientación, donde se invita a los docentes, que según su visión podrán colaborar en diferentes materias relacionadas con la Convivencia Escolar.



2. Marco Legal y Normativo

a) Conceptos del Plan Nacional de Convivencia Educativa:

CONCEPTOS CLAVES	
Convivencia Escolar	Es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa.
Cultura Escolar	Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y modos o formas de relación que se dan en la comunidad educativa.
Clima Escolar	Percepciones que tienen las personas de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que éstas se producen.

b) Normativas para la gestión de la convivencia escolar en Chile: Ley General de Educación N°20.370

- Define y regula la educación en Chile, estableciendo deberes y derechos.
- Define qué se entiende por educación y los principios generales del sistema escolar.
- Define los requisitos para que un establecimiento obtenga el reconocimiento oficial.
- Define un sistema escolar mixto, es decir, con establecimientos públicos y privados. Se configuran los organismos del estado que administran el sistema de educación formal y se establecen los diferentes niveles educacionales y los objetivos pedagógicos.

c) Ley sobre Violencia Escolar N°20.536

- Incorpora una mirada formativa a la convivencia escolar.
- Promueve la convivencia escolar y el modelo preventivo.
- Obliga a todos los establecimientos educacionales del país a diseñar estrategias de promoción y prevención.
- Establece los protocolos de actuación.
- Define y clarifica lo que se entenderá por: buena convivencia escolar, acoso escolar, uso de medios tecnológicos en el acoso escolar, la gravedad que reviste la violencia ejercida por un adulto en contra de un estudiante, reglamento interno, obligación de informar y sanciones contra los establecimientos.

d) Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE)

De acuerdo a la PNCE, el enfoque que debe cruzar la gestión de la convivencia en los centros educativos es el siguiente:

- Enfoque Formativo: Considera a la convivencia escolar como parte de los aprendizajes que el sistema educativo debe desarrollar en las y los estudiantes, por tanto, conlleva el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes específicas.
- Enfoque de Derecho: Contempla a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, es decir, como personas que poseen y pueden ejercer los diferentes derechos reconocidos en la legalidad vigente.
- Enfoque Participativo: Consiste en identificar y valorar las especificidades de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, apoderados/as, directivos/as y asistentes de la educación), por lo que la escuela como institución formadora, debe reconocer y potenciar los espacios de diálogo interestamental, así como las instancias de participación organizada al interior de la comunidad escolar.
- Enfoque de Género: Busca visibilizar la matriz patriarcal de nuestra sociedad que ubica en una posición de desventaja o subordinación lo femenino frente a lo masculino. Así, se propone un marco de igualdad, al resguardo de todas las personas, independientemente de su identidad de género, reconociendo que tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, y asegurando que en las distintas interacciones escolares se promuevan condiciones de equidad. Por último, propone avanzar en la igualdad de género y la no discriminación hacia la diversidad sexual al interior de las comunidades educativas.



- **Enfoque de Gestión Territorial:** Se comienza reconociendo que cada unidad educativa se encuentra inserta en un territorio determinado, por tanto, en un contexto geográfico y social específico. La escuela debería reconocer las características de dicho entorno e intentar incorporarlas a los procesos de aprendizaje, así como también gestionar alianzas y redes de apoyo con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales del sector.
- **Enfoque Inclusivo:** Pretende reconocer y valorar la diversidad social existente en las diferentes unidades educativas, buscando instalar prácticas institucionales no discriminatorias que permitan el encuentro de actores escolares diferentes en temas económicos, culturales, políticos, ritmos de aprendizaje, diversidad de géneros, etnias, generaciones, entre otros.
- **Enfoque de Gestión Institucional:** Posiciona a la convivencia escolar como un fenómeno posible de ser abordado e intervenido. Es la institución escolar quien debe diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones concretas a través de sus diversos instrumentos de gestión.

Por otro lado, los “modos de convivir”, que propone la política a las instituciones educativas y la forma cómo trabajarlos, dan respuesta a los distintos focos planteados anteriormente:

1. **Respeto entre todos los actores escolares:** Implica promover relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.
2. **La inclusión dentro del día a día:** Este principio depende de la responsabilidad que hace referencia a los derechos en la práctica y, por consiguiente, el cumplimiento de las responsabilidades individuales que cada actor tiene en el ecosistema escolar. Es necesario promover y fortalecer relaciones inclusivas en los establecimientos educacionales”. ¿Qué significa? El reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género (en sus múltiples dimensiones) de todos los actores.
3. **Participación y colaboración entre los estamentos del establecimiento:** “Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan”
4. **Búsqueda de solución de conflicto, diálogo y paz:** “La resolución pacífica y dialogada de conflictos, como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas, entre los distintos miembros de la comunidad educativa”.

Las aulas pacíficas surgen producto de la cultura de paz, aspecto que debe estar presente en los diversos contextos de la sociedad, incluida la cultura escolar. Esto se debe a que la cultura de la paz es una forma de convivencia social que debe impregnar los espacios educativos, como un nuevo paradigma de relación social que sustituya la cultura de la violencia. También se señala que las aulas pacíficas son aquellos salones de clase o centros docentes tendentes a convertirse en verdaderas comunidades de aprendizaje, espacios que propicien el desarrollo de proyectos integradores orientados por la sinergia de cinco principios:

1. Cooperación
2. Comunicación
3. Tolerancia y el respeto
4. La expresión positiva de las emociones
5. Resolución de conflictos.

3. Objetivos del Plan de Gestión

OBJETIVO GENERAL



Reflexionar, diseñar e implementar, de forma colaborativa, actividades que construyan ambientes de protección y cuidado, favoreciendo el aprendizaje socioemocional de los estudiantes, fortaleciendo el trabajo en equipo, sensibilizando sobre la importancia de los valores del PEI como: Tolerancia, respeto, empatía, honestidad, asertividad, responsabilidad y compromiso. Promover una cultura escolar basada en el diálogo, la solidaridad y el apoyo mutuo, buscando construir un ambiente escolar seguro y libre de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1	Identificar a estudiantes que requieran apoyo socioemocional.
2	Realizar diferentes actividades que permitan un buen desarrollo de la convivencia escolar, a través de la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa.
3	Prevenir e intervenir la violencia escolar, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4	Capacitar a toda la comunidad educativa para convertirse en agentes de cambio.

Metas: Objetivo Específico N°1: Identificar a estudiantes que requieran apoyo socioemocional.

Meta 1: Identificar el estado socioemocional de los estudiantes.

Meta 2: Apoyar plenamente a los estudiantes que requieran ayuda socioemocional.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Confeccionar instrumento de detección del estado socioemocional de los estudiantes.	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación	Instrumentos de detección (test o encuestas)	Instrumento adecuado y adaptado a la realidad del establecimiento	Cuestionario Google. Resultados.
Aplicar instrumentos a los estudiantes	Equipo de convivencia escolar	Dispositivos electrónicos y conexión a internet	Obtención de catastro general	Recogida de información del instrumento aplicado
Identificar a los estudiantes que requieran ayuda.	Equipo de Convivencia Escolar	Fichas de los estudiantes, carpetas con antecedentes.	Se identifican los estudiantes que requieren apoyo.	Resultados de la aplicación de instrumento.
Brindar apoyo a través de tutorías o derivaciones para tratamientos externos, según corresponda.	Psicóloga y Orientadora en tutorías. Encargada de Convivencia Escolar en seguimiento de casos derivados	Carpetas, fichas, Plataforma zoom, internet, teléfono en oficinas.	Estudiantes que reciben apoyo en el ámbito socioemocional.	Entrevistas, certificados, informes y seguimientos



Implementación programa HPV I y II - Encuesta y derivación. - Talleres para estudiantes. - Trabajo focalizado con estudiantes	Encargados de convivencia escolar, por locales. Equipos HPV I y II	Instrumento de diagnóstico elaborado por HPV	Derivación de casos identificados a redes de apoyo externo.	Resultados de encuestas y de derivaciones
Ejecución de Consejos de Convivencia Escolar	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación	Infraestructura PPT Computador	Jornada de reflexión sobre casos de estudiantes.	Acta de asistencia.



Metas Objetivo Específico N°2: Realizar diferentes actividades que permitan un buen desarrollo de la convivencia escolar, a través de la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa.

Meta 1: Activar plan de mediación y arbitraje escolar.
Meta 2: Activar protocolos en forma efectiva y oportuna.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar el Plan de Mediación Escolar.	Encargados de Convivencia Escolar	Plan de Mediación Escolar.	Estudiantes capaces de resolver pacíficamente sus conflictos cotidianos.	Acta de Mediación firmada. Cartas de Compromiso.
Recepción de Denuncias	Comunidad Educativa	Protocolos de Actuación frente a denuncias. Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	Activación del Protocolo de forma oportuna.	Registro de entrevistas. Fichas y antecedentes del caso. Informes.
Análisis. Medidas formativas y Resolución del conflicto.	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Inspector General.	Antecedentes de Caso. Protocolos de Actuación Vigentes.	Implementación de medidas formativas y/o disciplinarias.	Elaboración de informe concluyente.
Seguimiento de Casos	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación.	Entrevistas personales con estudiantes y/o apoderados.	Seguimiento y cierre de intervenciones.	Actas de Seguimiento
Taller de igualdad de género	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación	PPT, Canva Televisor Computador	Participación y reflexión de los estudiantes	Fotografías
Jornada de Celebración Día de la Convivencia Escolar	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación	Juegos Oficina de la Niñez	Participación y reflexión de los estudiantes	Fotografías
Actividades de concientización sobre la prevención del suicidio y la Salud Mental	Equipo de convivencia escolar y orientación	PPT, Canva Televisor Computador	Participación y reflexión de los estudiantes	Fotografías
Fortalecimiento de los valores del PEI	Equipo de convivencia escolar y orientación. Profesores Jefes	Taller PPT Televisor Computador	Se refuerza un valor del PEI por mes. Se destaca a un estudiante por curso que represente dicho valor	Carteles Afiche del alumno destacado.
Generar proyectos que fortalezcan una sana convivencia	Equipo de convivencia escolar Docentes	Por definir	Fortalecimiento de la sana convivencia escolar	Registro fotográfico y audiovisual



**Metas Objetivo Específico N°3: Prevenir e intervenir la violencia escolar,
entre todos los miembros de la comunidad educativa.**

Meta 1: Implementar planes anuales que favorezcan la prevención de la violencia al interior del establecimiento.

Meta 2: Poner en práctica procesos que estimulen la resolución pacífica de conflictos.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Implementación del plan de mediación escolar	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Mediadores escolares.	Plan de Mediación. Talleres de Resolución de Conflictos.	Estudiantes capaces de resolver pacíficamente sus conflictos cotidianos.	Actas de mediación. Cartas de Compromiso.
Taller sobre Resolución de Conflictos.	Encargados de Convivencia Escolar	Reglamento de Convivencia Escolar	Reflexión en el estudiantado. Cambios en la forma de resolver los conflictos cotidianos de los estudiantes	Presentación, videos y otros recursos audiovisuales.
Implementación Programa HPV 2. Talleres y dinámicas grupales. Aplicación de encuestas y focalización.	Encargada de Convivencia Escolar	Internet y material audiovisual. Presentaciones, videos. Computador y televisor.	Fortalecimiento de los valores del PEI. Mejoramiento de la convivencia escolar	Actas de Asistencia. Leccionario Fotografías
Taller de prevención del ciberacoso	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Docentes	PPT, Canva Computador y televisor	Reflexión del estudiantado	Leccionario.
Sensibilización sobre la discriminación	Equipo de convivencia escolar y orientación	PPT, Canva Computador Televisor	Reflexión del estudiantado	Leccionario
Trabajo articulado con oficina de la mujer y de la diversidad del Municipio	Equipo de convivencia escolar y orientación	Zoom Computador Internet	Invitaciones a charlas y talleres para estudiantes	Actas de asistencias Fotografías.



Metas Objetivo Específico N°4: Capacitar a toda la comunidad educativa para convertirse en agentes de cambio.

Meta 1: Planificar y ejecutar actividades relacionadas con la Convivencia Escolar

Meta 2: Realizar Capacitaciones sobre temáticas de Convivencia Escolar a todos los funcionarios.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	RESULTADO	EVIDENCIA
Taller sobre educación socioemocional para docentes.	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Psicólogo externo	Infraestructura necesaria. Presentaciones y expositores.	Fortalecimiento de habilidades, como el vínculo y la validación de las emociones.	Actas de asistencia. Registro Audiovisual.
Jornadas de Autocuidado Docente HPV I y II	Encargados de Convivencia Escolar	Infraestructura necesaria. Material de HPV	Fortalecimiento del autoconocimiento	Acta de Asistencia. Registro audiovisual.
Taller de Abordaje de Vulneración de Derechos para profesionales de la educación	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Ejecutor de la Oficina de la Niñez	Infraestructura. Material de la oficina de la niñez	Reconocimiento de los tipos de vulneración de derechos y los procedimientos para su abordaje.	Acta de asistencia. Registro audiovisual.
Taller de Crianza Respetuosa para padres y apoderados	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación. Ejecutor de la Oficina de la niñez	Infraestructura. Material de la oficina de la niñez	Cuidadores reconocen la importancia de la crianza respetuosa.	Acta de asistencia. Registro audiovisual

**Equipo de Convivencia Escolar y Orientación
Corporación Educacional H.F. Camilo Henríquez
2026**